

5 B9 LC ' ! ' 8 - GDCG - 7 - é B ' Bš ' ' # C5 # / %

ANEXO I

DISPOSICIÓN UOA N° 3/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Contratante		
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</u>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 3/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 4/16		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<u>PRESENTACION DE OFERTAS</u>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 3 de junio de 2016, a las 13:29 hs.	
<u>CONSULTA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso – CABA	3 de junio de 2016 a las 13:30 hs.	

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)**CLÁUSULAS PARTICULARES****1. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

La presente Contratación Menor N° 3/16 tiene por objeto la adquisición de material bibliográfico solicitadas por dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en cada renglón, del presente Pliego.

Renglones:

REGLON	CANTIDAD de EJEMPLARES	TITULO	EDITORIAL
1	1	Constitución de la Nación Argentina, tapa dura	Editorial La Rocca.
2	1	Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, tapa dura.	
3	3	Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Comentada. Autor: Humberto Quiroga Lavié	Rubinzal Culzoni
4	1	Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 189 y legislación complementaria.	Editorial Ad- Hoc
5	1	Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ediciones el País
6	6	Código Penal Comentado, Dr. Eugenio R. Zaffaroni – David, Baigun –Marco, Terragni, Tomos 2ª, 2B y 3.	Editorial Hammurabi
7	1	Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentado	Editorial La Ley
8	2	Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentario exegético del Decreto 1510/97. Jurisprudencia aplicable, Autor: Tomás Hutchinson.	Editorial Astrea

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' / I C5/16 (continuación)

9	1	El Dictamen Jurídico Administrativo, 1ra.edición, 2010, Autor: Beltrán Gorostegui.	Editorial El Derecho
10	1	Manual de sumarios e informaciones administrativas. Comentado y Concordado", 2° edición act. Buenos Aires 2004	Editorial Grün
11	1	Régimen de Procedimientos Administrativos. Ley 19.549. Comentada. Tomás Hutchinson	Editorial Astrea
12	1	Procedimiento Administrativo Disciplinario. El sumario. Autor: Alfredo Repetto, Año 2008.	Editorial Cathedra Jurídica
13	1	Procedimiento Administrativo: Recursos y Reclamos, Autor: Armando N. Canosa	Editorial Astrea
14	1	Ley 26061 (Legislación de Menores)	Editorial Ediciones El País
15	1	Ley 26061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes comentada, Autores: Andrés Gil Domínguez y otros	Editorial Ediar
16	1	Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 17 tomos	Editorial Hammurabi
17	1	SALUD MENTAL EN EL DERECHO DE FAMILIA (por Famá, Herrera y Pagano)	Editorial Hammurabi
18	1	VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA DOMESTICA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS (Graciela Medina)	Editorial Rubinzal Culzoni
19	1	CODIGO CONTRAVENCIONAL CABA COMENTADO (2010 - Morosi y Rúa)	Editorial Hammurabi
20	1	LEY DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL CABA COMENTADA (2001 - Lucangioli)	Editorial Larocca
21	1	CODIGO CIVIL Y COMERCIAL (COMENTADO)	Rubinzal Culzoni
22	1	LOS ADULTOS MAYORES Y LA EFECTIVIDAD DE SUS DERECHOS (Cecilia Grossman)	Rubinzal Culzoni

Los bienes detallados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)

Deberán ser entregados en los lugares y horarios indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo, etc). **Se deberá especificar editorial y año de edición. Se podrán cotizar alternativas a las solicitadas.**

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 10/100 (\$ 55.816,10), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)**6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado sólo de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

6.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

6.3. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

6.4. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

6.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)

6.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA: En atención a la índole de los bienes requeridos, no es obligatoria la presentación de folletería junto con la oferta económica. Sin embargo, para el caso que se oferte una obra alternativa a la descrita en el cuadro del punto 1 del presente, se requiere la presentación de folletería y/o descripción técnica de la misma, a fin de que pueda ser considerada y analizada dicha oferta.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.** Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente. Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)

hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.6 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.

9. GARANTÍAS.

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 10 de junio de 2016, a las 13.30 horas, en la sede de la ASESORÍA GENERAL TUTELAR, sita en la calle Florida 15, 7mo. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO.

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN.

Será adjudicado por renglón a uno o más oferentes el objeto de la presente contratación, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

19. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)**20. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley 2.095 y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

23. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que habilita la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° ' /I C5/16 (continuación)

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

23.1 La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires; domicilio sito en Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad de Buenos Aires, CUIT. N° 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

23.2 Las facturas serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, sito en la calle Florida 1/15 piso 7° de esta Ciudad, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

23.3 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al **último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

24. INTERPRETACIÓN: En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

FIN DEL ANEXO